TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA SECCION CUARTA

BOGOTA D.C.

Enero 25 de 2019

RADICACION

No. 250002337000-2017-00830-00

DEMANDANTE:

BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA

DEMANDADO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL

UGPP-

En la fecha se fija el presente negocio en lista, para correrle traslado a la parte demandante por tres (3) días, de las EXCEPCIONES propuestas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFICALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP, SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (Parte demandada) (Parágrafo 2°. Art. 175 del CPACA)

Empieza traslado: Enero 28 de 2019

Vence traslado: Enero 30 de 2019

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

BOGOTA D.C.

Enero 25 de 2019

RADICACION

No. 250002337000-2018-00010-00

DEMANDANTE:

FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO:

U.A.E. DIAN

En la fecha se fija el presente negocio en lista, para correrle traslado a la parte demandante por tres (3) días, de las **EXCEPCIONES** propuestas por el U.A.E. DIAN (Parte demandada) (Parágrafo 2°. Art. 175 del CPACA)

Empieza traslado: Enero 28 de 2019

Vence traslado: Enero 30 de 2019

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

BOGOTA D.C.

Enero 25 de 2019

RADICACION

No. 250002337000-2017-01747-00

DEMANDANTE:

MEPRED S.A.

DEMANDADO:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -

MUNICIPIO DE SIBATE

En la fecha se fija el presente negocio en lista, para correrle traslado a la parte demandante por tres (3) días, de las **EXCEPCIONES** propuestas por el MUNICIPIO DE SIBATE - CUNDINAMARCA (Parte demandada) (Parágrafo 2°. Art. 175 del CPACA)

Empieza traslado: Enero 28 de 2019

Vence traslado: Enero 30 de 2019

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

BOGOTA D.C.

Enero 25 de 2019

RADICACION

No. 250002337000-2017-00598-00

DEMANDANTE:

MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA -

TESORERIA MUNICIPAL

DEMANDADO:

CONSTRUCCIONES ORLANDO VELANDIA JUNCA

S.A.S. "O.V.L. SAS"

En la fecha se fija el presente negocio en lista, para correrle traslado a la parte demandante por tres (3) días, de las **EXCEPCIONES** propuestas por CONSTRUCCIONES ORLANDO VELANDIA JUNCA SAS "O.V.L. SAS" (Parte demandada) (Parágrafo 2°. Art. 175 del CPACA)

Empieza traslado: Enero 28 de 2019

Vençe traslado: Enero 30 de 2019

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

BOGOTA D.C.

Enero 25 de 2019

RADICACION

No. 250002337000-2018-00094-00

DEMANDANTE:

AXEDE S.A.

DEMANDADO:

U.A.E. DIAN

En la fecha se fija el presente negocio en lista, para correrle traslado a la parte demandante por tres (3) días, de las **EXCEPCIONES** propuestas por la U.A.E. DIAN (Parte demandada) (Parágrafo 2°. Art. 175 del CPACA)

Empieza traslado: Enero 28 de 2019

Vençe Masiado: Enero 30 de 2019

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA SECCION CUARTA

BOGOTA D.C.

Enero 25 de 2019

RADICACION

No. 250002337000-2016-00709-00

DEMANDANTE:

MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE

COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL

UGPP-

En la fecha se fija el presente negocio en lista, para correrle traslado a la parte demandante por tres (3) días, de las **EXCEPCIONES** propuestas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFICALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP (Parte demandada) (Parágrafo 2°. Art. 175 del CPACA)

Empieza traslado: Enero 28 de 2019

Vence traslado: Enero 30 de 2019

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

BOGOTA D.C. Enero 25 de 2019

RADICACION: No. 250002337000-2018-00658-00

DEMANDANTE: PASTEURIZADORA SANTANDEREANA DE LECHES

S.A. -LECHESAN S.A. EN LIQUIDACION

DEMANDADO: U.A.E. DIAN

En la fecha se fija el presente negocio en lista, por un (1) día y se deja en traslado a las partes por tres (3) días, del memorial presentado por el Dr. CAMILO TORRES ROMERO (Apoderado de la parte demandante), por el cual interpone Recurso de Reposición contra la providencia de 17 de Enero de 2019

Empieza traslado: Enero 28 de 2019

Vence traslado: Enero 30 de 2019

Lo anterior de conformidad don el Art. 319 del C.G.P.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON